



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES,

22 MAYO 2003

ORDENANZA N°: **3830**

**LISTO:**

Este Expediente N°040-A-03, por el que la ASOCIACION EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS"-AREA SOCIAL COMPLEJO FILADELFIA, SOLICITA la donación y /o Comodato, de un inmueble sito en B° Hebrón de ésta ciudad de Corrientes, Y

**CONSIDERANDO**

Que, dicho terreno, ubicado en B° Hebrón-B° Esperanza, Manzana "N" Lote N° 12, ubicado entre las calles René Favaloro, Septiembre/ Madre Teresa de Calcuta, constante de 10,00 mts. de frente, por 22,75 mts. de fondo pertenece en propiedad a ésta Municipalidad de la Ciudad/ Corrientes.

Que, dicha Asociación tiene a la fecha la posesión pacífica / dicho terreno desde el año 1.996, habiendo construido conforme al / plano que obra en la presente, donde entre otras actividades, funciona comedor donde se atiende a niños carenciados de la zona.

Que, dentro de los fines se halla la posibilidad de abrir una sede del PROAME-CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ -COR 109, // para implementar apoyo escolar, entrenamiento y capacitación en oficios deportes y promoción de la salud para los niños de bajos recursos y en situación de riesgos de dicho Barrio y alrededores.

Que, considerando que dicho Proyecto será de suma utilidad para la zona, se considera que no existen objeciones para hacer lugar a // lo solicitado.

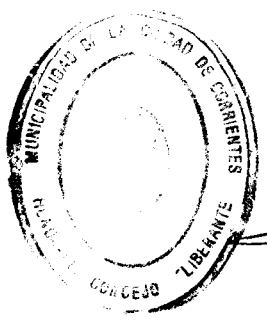
**POR ELLO**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

1.º.-: OTORGAR, en COMODATO por el término de 5 años, a la ASOCIACION EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS"-AREA SOCIAL COMPLEJO FILADELFIA, la fracción de terreno ubicada en B° Hebrón, perteneciente al B° Esperanza de ésta ciudad de Corrientes, Manzana "N", Lote N°12, constante de 10,00 metros de frente, por 22,75 metros de fondo, ubicado entre las calles René Favaloro Septiembre y Madre Teresa de Calcuta.

2.º.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Am. JUAN S. CHAFFERO SAMANIEGO  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 22 MAYO 2003

///.-

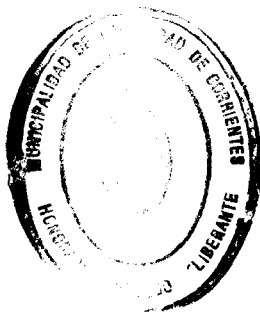
ORDENANZA N°: 3830


3°.-: ELEVESE, la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

4°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

  
JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Dr. JORGE EDUARDO ZAPFEN  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

LISTO: LA ORDENANZA N° 3830 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CON FECHA 22 DE MAYO DE 2003.

PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 435 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CON FECHA 4 DE JUNIO DE 2003.-

TANTO: CUMPLASE.-



  
LIC. LIDIA TERESA MARTINEZ  
Directora de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes